

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 319 inciso 2 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por tres (03) días del escrito de reposición presentado por apoderado judicial de la parte demandada contra el auto de fecha 09 de junio de 2.022.

PROCESO:	EJECUTIVO
DTE:	LUCIA GUTIERREZ VILLEGAS
DDO	AGRICOLOMBIA S.A.S.
RAD:	76-001-31-03-013-2021-00038-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 8:00 A.M del día 29 de JUNIO de 2022 y termina a las 5:00 P. M. del día 01 de JULIO de 2022.



MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA